

Buenos Aires, 19 de junio de 2013.

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Información solicitada – CR 191292

De nuestra mayor consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds., conforme a lo solicitado en vuestra nota del 23 de mayo de 2013, a efectos de informarles lo siguiente:

- a) Estados contables de la sociedad Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A. (actualmente Mastellone Villa Mercedes S.A.), recientemente adquirida: adjuntamos copia de los estados contables por los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2010, 2011 y 2012. Los correspondientes a los dos ejercicios próximos les serán remitidos a la brevedad.
- b) Créditos y deudas con la sociedad adquirida: no existen.
- c) Órganos de Administración y Control: adjuntamos copias de (i) acta de asamblea con la designación de los integrantes de tales órganos, (ii) acta de directorio con la aceptación y distribución de cargos, y (iii) constancia de la aceptación de los integrantes de la Comisión fiscalizadora.

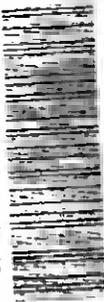
Les saludamos muy atentamente,

MASTELLONE HERMANOS S.A.


Rodolfo D. González
Responsable de Relaciones con el Mercado

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

130528 250671



11 28 05

28 05/2013



George José Amador JUEZ a cargo del
Tribunal de Paz Letrado y Registral de la Segunda Circunscripción Judicial
con asiento en la Ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.

CERTIFICA: Que el presente LIBRO Actas de Directorio N° 1
que consta de 100 folios
pertenece a Compania Luitano de Azúcar Elaborado S.A.
Villa Mercedes (San Luis) 30 de Diciembre de 19 ps

SECRETARIO

DR. ROBERTO SILVESTRE

JUEZ

SAN JUAN BAPTISTA MONDÉT

Este N° 30 - L. C. F. 30.12.13

de la Ley de Sociedades Comerciales, no es necesario realizar las publicaciones de ley. No habrán otros más asuntos que tratar, siendo las 15,00hs. se cierra el presente acto.

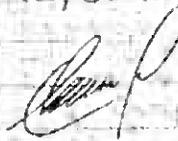
EFC

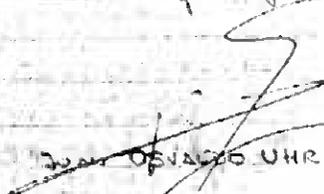
Acte de directores n.º 76: En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a los 21 día del mes de mayo de 2013, siendo las 12,00hs, se reúnen en la sede social y legal de Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A (La Sociedad), los señores miembros del Directorio de la Sociedad, cuyas firmas figuran al pie, con la asistencia del señor representante de la Inspección Fiscalizadora Sr. Joaquín Sabatelli. Precede esta reunión el Sr. José Arturo Moreno, quien, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara válidamente constituido este reunión de Directorio. A continuación el Sr. José Arturo Moreno expone que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el día de la fecha, se designó a los Sres. José Arturo Moreno, Juan Osvaldo Ulbrich y Carlos Marcelo Agote como Directores Titulares de la Sociedad y al Sr. Jorge Rubén Guglielmino, como Director suplente, por el término de (3) tres años. Continúa diciendo el Sr. José Arturo Moreno, en razón de la elección mencionada, corresponde que este Directorio prosiga a la distribución de Cargos. Luego de una breve deliberación, por unanimidad se venían distribuir cargos de la siguiente forma:

José Arturo Moreno (Presidente)
 Juan Osvaldo Ulbrich (Vicepresidente)
 Carlos Marcelo Agote (Director Titular)

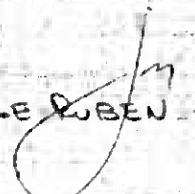
Jorge Rubén Gugliermo (director suplente)
 Seguidamente los Srs. José Arturo Moreno, Juan
 Osvaldo Urich, Carlos Marcelo Agda y Jorge
 Rubén Gugliermo suscriben la presente cote en
 prueba de aceptación de sus respectivos cargos
 para los cuales fueron electos. Los nombrados
 manifiestan no tener incompatibilidad alguna
 para el desempeño del cargo. Asimismo, constan
 por domicilio especial en la calle Encarnación
 O'Leary 365, piso 2, oficina 308, Ciudad
 Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo
 las 12,30 horas se da por finalizada la reunión.


 JOSÉ MORENO


 JUAN OSVALDO URICH


 CARLOS MARCELO AGDA


 JORGE RUBÉN GUGLIERMO

702/109/962
 2-10-2013



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 014091967

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2013

En mi carácter de escribano Titular del Registro Nº 530

CERTIFICO que la reproducción anexo, extendida en 2 (DOS)

folios, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe



LEGALIZACION



011464252

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nro. 13712 del 23 de Agosto de 1967 y sello del escribano JORGE EDUARDO FILACANAVO

abona en el documento habido, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130528250671/3 la presente legalización en suiza sobre el contenido y tenor del documento.

Buenos Aires, Martes 28 de Marzo de 2013



ESC. ALBA ROSA MARI DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

COMUNICACION
LEGALIZACION

38528 250673



28-05-2010



Jorge Alberto Huerfano JUEZ a cargo del
Juzgado de Paz Letrado y Registral de la Segunda Circunscripción Judicial
con asiento en la Ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis.
CERTIFICA: Que el presente LIBRO Actas de Asambleas N.º 1
que consta de 100 folios
pertenece a Compania Intera de Alimentos S.A.
Villa Mercedes (San Luis) 30 de Diciembre de 19 97

SECRETARIO

J. ALBERTO SILVESTRE
SECRETARIO

JUEZ

JORGE ALBERTO HUERFANO
JUEZ

Libro N.º 30 L.C. + 90.12.97.

Ulrich y Carlos Marcelo Agosti y como suplente a Sr. Jorge
 Rieku Guglielmo. Acto seguido, se pasa a tratar el cuarto
 punto del Orden del día que dice: 4) Reforma del artículo
 Noveno del Estatuto Social. Tiene la palabra el Sr. Presidente
 quien manifiesta que a fin de que la sociedad cuente
 con una comisión fiscalizadora es necesario reformar
 el artículo Noveno del Estatuto Social. Oído lo cual, luego
 de una breve deliberación, se decide por unanimidad re-
 formar el artículo Noveno del Estatuto Social, el cual tendrá
 la siguiente redacción: "ARTICULO NOVENO: La fiscalización
 de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora
 integrada por tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, elegidas
 por el ejercicio de un ejercicio por el Asamblea Ordinaria.
 La Sindicatura tendrá los atribuciones y deberes que determina
 la Ley de sociedades. La remuneración de la Sindicatura será deter-
 minada por el Asamblea. Para la elección de los integrantes
 de la Sindicatura cada acción ordinaria solo podrá ser ejer-
 cida a un voto. Los decisorios serán tomados por mayoría ab-
 soluta de sus miembros. La Comisión Fiscalizadora llevará
 un libro de Actos de sus reuniones, en el que se anotará el sume-
 rio de los reuniones. La remuneración de los integrantes de la
 Comisión Fiscalizadora será fijada por el Asamblea que podrá
 cancelar por ejercicio por adelantado el importe mensual que
 le corresponde percibir". A continuación se pasa a conside-
 rar el quinto punto del orden del día que dice: 5) Elección
 de tres Síndicos y tres Síndicos Suplentes que integran la
 Comisión Fiscalizadora. Tiene la palabra el Sr. Eduardo Fran-
 cisco Cortés quien propone a los Dres. Joaquín Labrugle,
 Joaquín Ibañez y Hernán Ceballos Robirone como miembros
 Titulares, y a los Dres. Mario Hernán Antelo, Eduardo Aguiar
 Mappiera y Pamela Peralta Ramos como miembros suplentes de
 la Comisión Fiscalizadora. Puesta a consideración la elección,
 por unanimidad se resuelve designar por un (!) ejercicio a
 los Dres. Joaquín Labrugle, Joaquín Ibañez y Hernán Ceballos
 Robirone para que ocupen los cargos de miembros Titulares, y

Ulrich y Carlos Marcelo Agosti y como suplente a S. Jorge
Ribeiro Guglielmo. Acto seguido, se pasa a tratar el cuarto
punto del Orden del día que dice: 4) Reforma del artículo
Noveno del Estatuto Social. Tiene la palabra el Sr. Presidente
quien manifiesta que a fin de que la sociedad cuente
con una comisión fiscalizadora es necesario reformar
el artículo Noveno del Estatuto Social. Oído lo cual, luego
de una breve deliberación, se decide por unanimidad re-
formular el artículo Noveno del Estatuto Social, el cual tendrá
la siguiente redacción: "ARTICULO NOVENO: La fiscalización
de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora
integrada por tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, elegidos
por el término de un ejercicio por la Asamblea Ordinaria
de la Sindicatura. Tendrá las atribuciones y deberes que determinan
la Ley de sociedades. La remuneración de la Sindicatura será deter-
minada por la Asamblea. Para la elección de los integrantes
de la Sindicatura cada opción tendrá solo un voto. Los
votos de sus miembros. La Comisión Fiscalizadora llevará
un libro de Actas de sus reuniones, en el que se apuntará el sum-
ario de los reuniones. La remuneración de los integrantes de la
Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea, que podrá
establecer por ejercicio por adelantado el cupo de mensual que
cada uno puede percibir". A continuación se pasa a conside-
rar el quinto punto del orden del día que dice: 5) Elección
de tres Síndicos y tres síndicos suplentes que integran la
Comisión Fiscalizadora. Tiene la palabra el Sr. Eduardo Fran-
cisco Cortés quien propone a los Dres. Joaquín Lombardi,
Joaquín Ibañez y Hernán Ceballos Robina como miembros
titulares, y a los Dres. Mario Hernán Antelo, Eduardo Alfonso
Maggiore y Pamela Peralta Ramos como miembros suplentes de
la Comisión Fiscalizadora. Puesta a consideración la comisión,
por unanimidad se resuelve designar por un (1) ejercicio a
los Dres. Joaquín Lombardi, Joaquín Ibañez y Hernán Ceballos
Robina para que ocupen los cargos de miembros titulares, y

a los Dns. Mario Hernán Antelo y Eduardo H. Magagnoli y a la Dra. Francisca V. Perillo Roman como miembros suplentes, de la Comisión Investigadora. A continuación se trata el sexto punto del orden del día que dice: 6) Reforma de Artículo Cuarto del Estatuto Social El Sr. Presidente expone que se hace necesario reducir el valor nominal de las acciones emitidas por la Sociedad a Pesos Diez (\$10), con lo que se reduce la cantidad de acciones emitidas por la Sociedad a dieciséis millones quinientos mil (16.500.000) de acciones. Por lo tanto, continúa diciendo, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Pide lo cual, luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual tendrá la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), representado por UN MILLON QUINIENTOS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, conduciendo a un solo voto cada una y de un valor nominal de UN PESO por cada acción".

Por último se trata el séptimo y último punto del orden del día que dice: 7) Encomendada al Directorio para que proceda a redactar e inmediatamente las publicaciones previstas por el artículo 60 de la Ley de Sociedades. Autorizaciones

Como lo pide el Sr. Presidente quien manifiesta la necesidad, en relación a las decisiones adoptadas en el día de la fecha, de redactar las publicaciones previstas por el artículo 60 de la Ley de Sociedades, y cuanto más publicaciones resulten necesarias, para lo cual la asamblea acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Juan Carlos Esteban Peruzzo de Lago y/o Sr. Guillermo José Miguel Corrao, y/o quienes ellos autorizaren, para que cualquiera de ellos, en forma conjunta individual e independiente, firmen, prescriban y desahoren toda la documentación necesaria a los efectos de inscribir ante el Registro Público de Comercio de la Cdad. Montevideo y autoridades correspondientes, las resoluciones de la asamblea adoptadas en la presente, con facultad para firmar y presentar escritos, publicar edictos, firmar y presentar los documentos públicos o privados que sean necesarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, sin

do los 11:00 hrs.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 29

En la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a los 21 días del mes de mayo de 2013, siendo las 18:30 hs, se reúnen en la sede social y legal de COMPAÑIA PUNTONA DE CARBONES ELABORADOS SA (en adelante los accionistas, cuya nominación surge del folio n° 29 del día de la fecha. Con la presencia del Sr. Presidente, José Arturo Moreno, se declara abierta la sesión, a la que concurren 2 accionistas, todos por representación, que reúnen de 1.500.000 acciones representativas de la totalidad del capital social suscrito y con derecho a 1.500.000 votos, por lo que la asamblea se halla debidamente constituida en los términos del art. 237 in fine de la ley de Sociedades N° 19.550. Se encuentra presente el Sr. Joaquín Ibañez, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside el acto el Sr. José A. Moreno quien declara formalmente constituida esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Conste por el Directorio en su reunión del 21 de mayo de 2013 por lo que seguidamente paso a consideración el primer punto del Orden del día que dice:

1. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. A motion del Sr. Presidente por unanimidad se resuelve que la totalidad de los Accionistas Suscritos la presente Acta de Asamblea se fije a

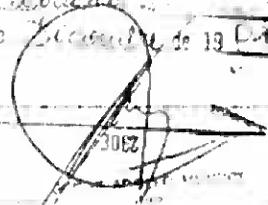
ASAMBLEA GENERAL

Numero de...	...	ASOCIADA Nombre y Apellido completo Identificacion de Identidad Domicilio	...
--------------	-----	--	-----



Jose Adolfo Rinaldi — JUEZ a cargo del
Juzgado de Paz Letrado y Registral de la Segunda Circunscripción Judicial
con asiento en la Ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis,
CERTIFICA: Que el presente LIBRO de Partida de Nacimiento y Defunciones
de San Luis del Sur que consta de 49 folios,
pertenece a Compañía Agrícola de San Luis del Sur
Mercedes (San Luis) el día 20 de Noviembre de 1950

SE
3002



Conto N° 30- L. O. F. 30-17-19



T 014091969

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2013

En el carácter de escribano Titular del Registro Nº 530

CERTIFICO que la reproducción anexa extendida en 5 (cinco)

fojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA VOLANTE N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2013, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Mastellone Villa Mercedes S.A. (antes Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A.) (la "Sociedad"), Doctores Hernán Cibils Robirosa, Joaquín Ibañez, Eduardo Alejandro Maggiora y Pamela Peralta Ramos. Se encuentra ausente el Dr. Joaquín Labougle.

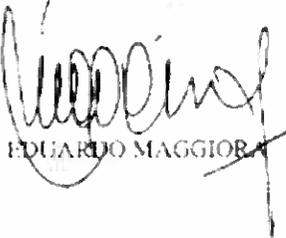
Toma la palabra el Dr. Joaquín Ibañez, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el día 21 de mayo de 2013, aprobó la designación por un (1) ejercicio de los Dres. Hernán Cibils Robirosa, Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, y de los Dres. Mario Hernán Antelo, Eduardo Alejandro Maggiora y Pamela Peralta Ramos, como miembros suplentes.

Luego de un intercambio de opinión, los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora presentes aceptan sus cargos, suscribiendo la presente en prueba de conformidad de ello.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las 10.30 hs.



HERNAN CIBILS ROBIROSA



EDUARDO MAGGIORA



JOAQUIN IBANEZ



PAMELA PERALTA RAMOS

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA VOLANTE N° 2

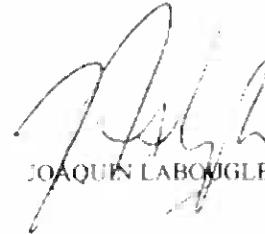
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2013, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Mastellone Villa Mercedes S.A. (antes Compañía Puntana de Carnes Elaboradas S.A.) (la "Sociedad"), Doctores Hernán Cibils Robirosa, Joaquín Ibañez y Joaquín Labougle.

Toma la palabra el Dr. Joaquín Labougle, quien manifiesta que, a través de la presente viene a aceptar el cargo de síndico titular conferido por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada en el día 21 de mayo de 2013.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las 10.30 hs.


HERNAN CIBILS ROBIROSA


JOAQUIN IBANEZ


JOAQUIN LABOUGLE